



Resolución Administrativa

No.051-2017-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

San Pedro de Lloc, 17 de mayo de 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 28577-2016, tramitado por el señor Roberto Flores Vásquez en su calidad de Presidente de la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pacanga" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2017-ANA-AAA-JZ-ALAJ-IAC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pacanga a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que la indicada Comisión se encuentra inscrita en la Partida N° 11000010 de la Oficina Registral Regional La Libertad;

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare la adecuación de dicha comisión a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR a la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pacanga", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Jequetepeque, ubicado en el Distrito de Pacanga, Provincia Chepén, Departamento La Libertad, y comprendido en el Subsector Hidráulico Pacanga el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque-Clase A, cuya delimitación fue aprobada con la Resolución Directoral N° 3879-2015-ANA/AAA.JZ-V y Modificada con la Resolución Directoral N° 1770-2016-ANA/AAA.JZ-V; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.





Resolución Administrativa

No.051-2017-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Pacanga" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la citada Comisión de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Nacional del Agua, Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua; www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing° MANUEL ANTONIO DELGADO SOLORZANO
Administrador Local de Agua Jequetepeque